



RE 136/2017

Resolución 28/2017, de 28 de noviembre de 2017, del Presidente del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, por la que se resuelve la petición de suspensión del procedimiento de licitación denominado «Servicios de tiempo libre en centros de titularidad municipal», solicitada por TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L. en el recurso especial planteado por el mismo.

A la vista de la petición de suspensión planteada por Don Juan Manuel Fernández Pardo, en representación de la mercantil TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., en el escrito de interposición de recurso especial frente a los pliegos que rigen el procedimiento de licitación denominado «Servicios de tiempo libre en centros de titularidad municipal», promovido por Ayuntamiento de Zaragoza.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, en concreto, en su apartado 4 que establece: *«4. La suspensión del procedimiento que pueda acordarse cautelarmente no afectará, en ningún caso, al plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados».*

Considerando que el plazo para presentar proposiciones en el procedimiento concluye a las 13:00 horas del día 1 de diciembre de 2017, conforme se establece en el anuncio de licitación publicado en el Perfil de Contratante de 25 de octubre de 2017, en aplicación de los distintos intereses en juego, valorando este Tribunal las circunstancias que concurren en este expediente y dado que es materialmente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN

imposible que el Acuerdo de este Tribunal sobre el fondo del recurso especial se adopte antes de la finalización del mencionado plazo de presentación de proposiciones.

RESUELVE

Acordar la suspensión del procedimiento de licitación denominado «Servicios de tiempo libre en centros de titularidad municipal», promovido por Ayuntamiento de Zaragoza, a la vista de las consideraciones contenidas en la presente Resolución.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CONTRATOS PÚBLICOS DE ARAGÓN



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATOS PÚBLICOS
DE ARAGÓN

Fdo. José María Gimeno Feliu